



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



ACUERDO MINISTERIAL

No. 02-2025

"NORMATIVA PARA LA PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD"

CARLOS JOSÉ SÁENZ TORRES, Vice Ministro del Ministerio de Salud, en uso de las facultades que me confiere el Acuerdo Presidencial No. 153-2024, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 155, del 22 de agosto del año 2024, Ley No. 1075, "Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa", publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 170, del veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés, que incorpora como norma consolidada: El Arto 17 de la Ley No. 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No.102 del 3 de junio de 1998; y el Arto. 28 del Decreto No. 71-98, Reglamento a la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, No. 206, del treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y ocho, respectivamente; Dicta el siguiente Acuerdo;

CONSIDERANDO:

I

Que la Constitución Política de Nicaragua, establece en su Arto. 131 párrafo cuarto, partes conducentes...La Administración Pública centralizada, descentralizada o desconcentrada sirve con objetividad a los intereses generales y está sujeta en sus actuaciones a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia, calidad, imparcialidad, objetividad, igualdad, honradez, economía, publicidad, jerarquía, coordinación, participación, transparencia y a una buena administración con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado. La ley regula el procedimiento administrativo, garantizando la tutela administrativa efectiva de las personas interesadas, con las excepciones que ésta establezca. La legalidad de la actuación de la Administración Pública se regirá por los procedimientos administrativos establecidos por ley y la Jurisdicción de lo contencioso-administrativo....

II

Que la Ley No. 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", establece en su Arto. 26 Al Ministerio de Salud le corresponden las funciones siguientes: literal b) Coordinar y dirigir la ejecución de la política de salud del Estado en materia de promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud.

AVANZANDO EN
LA REVOLUCIÓN!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"

Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

PBX (505)22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

III

Que de conformidad con el **Artículo 49.-** del Reglamento General dispone que la planificación de las Contrataciones deben ser coherentes con la planificación estratégica de la propia entidad contratante y responder a los objetivos estratégicos, misión y visión de la misma en función de los cuales se programarán y efectuarán las adquisiciones y contrataciones de la misma.

IV

Que el Artículo 50, del reglamento General dispone que la programación de las contrataciones deberá realizarse, a través de procesos técnicos de catalogación, contratación, distribución, registro y control, mantenimiento, y disposición final, que aseguren su unidad, racionalidad y eficiencia, los que a su vez deberán ser concordantes con las estrategias y políticas definidas por el Sistema Nacional de Inversión Pública.

V

El Artículo 55.- del mismo reglamento establece que para la elaboración del Programa Anual de Contrataciones, cada una de las dependencias de la Entidad determinará, dentro del plazo señalado por el Titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa, según corresponda, sus requerimientos de bienes, servicios y obras, en función de sus metas, señalando la programación de acuerdo a sus prioridades.

V

Que con fecha 02 de enero del 2025, la División General de Adquisiciones, solicitó a esta Asesoría Legal, se elaborara el Acuerdo Ministerial donde se apruebe el documento denominado "**Normativa para la Planificación y Programación de las Contrataciones del Ministerio de Salud**", cuyo objetivo de facilitar la aplicación y sistematización de buenas prácticas que fortalecen la gestión de compras de conformidad a los principios, normas y procedimientos establecidos en la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General.

Por tanto, esta Autoridad

ACUERDA:

- PRIMERO:** Apruébese el documento "**Normativa para la Planificación y Programación de las Contrataciones del Ministerio de Salud**", el cual forma parte integrante del presente Acuerdo Ministerial.
- SEGUNDO:** Desígnese a la **División General de Adquisiciones**, para la implementación y monitoreo de la aplicación y cumplimiento de la "**Normativa para la Pla-**

nificación y Programación de las Contrataciones del Ministerio de Salud", y para que divulgue el presente Acuerdo Ministerial.

TERCERO: Se designa a la División General de Adquisiciones, para que coordine con los SILAIS y demás instituciones tanto pública como privadas del Ministerio de Salud para la implementación y monitoreo de la aplicación y cumplimiento de la "Normativa para la Planificación y Programación de las Contrataciones del Ministerio de Salud", contenida en anexo en el presente Acuerdo Ministerial.

CUARTO: El presente Acuerdo Ministerial surte efecto a partir de la fecha, comuníquese el presente a cuantos corresponda conocer del mismo.

Dado en la Ciudad de Managua, el dos de enero del año dos mil veinticinco.



CARLOS JOSÉ SÁENZ TORRÉS
Ministro por la Ley



MINISTERIO DE SALUD
MINISTRO
POR LA LEY

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER !
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
PAZ CON DIGNIDAD !
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN !

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

AVANZANDO EN
LA REVOLUCIÓN!